



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org



Concejalía
de
Turismo y
Desarrollo
Local



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Registro Registro Salidas
Número: 6487/2011
Fecha 21/12/2011 - 9:21
CBNE0337528

Nota Informativa

OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE COLMENAREJO

A partir del próximo mes de enero, comenzará a prestar servicio la Oficina Regional de Información al Consumidor de Colmenarejo. Estará ubicada en la Planta Baja del Ayuntamiento de Colmenarejo, junto al Servicio de Atención al Ciudadano. El personal de la Oficina Regional de Información al Consumidor de Colmenarejo son técnicos especializados en materia de consumo pertenecientes a Asociaciones de Consumidores que atenderán las necesidades de los usuarios los días **miércoles de 10 a 13 h**, cada 15 días. Específicamente, atenderán en los días:

ORIC DE COLMENAREJO			
HORARIO DE ATENCIÓN: Miércoles de 10 a 13h			
Teléfono de atención al usuario: 91 364 02 76			
Enero	11, 25	Julio	11, 25
Febrero	8, 22	Agosto	8, 22
Marzo	7, 21	Septiembre	5, 19
Abril	4, 18	Octubre	3, 17, 31
Mayo	16, 30	Noviembre	14, 28
Junio	13, 27	Diciembre	12, 26

En la **Oficina Regional de Información al Consumidor de Colmenarejo**, los vecinos del municipio recibirán la información y atención necesaria para poder ejercer los derechos que como consumidores y usuarios tienen legalmente reconocidos. Es decir, los consumidores y usuarios de la localidad pueden: **recibir asesoramiento, formular consultas, interponer reclamaciones y denuncias en materia de consumo. Asimismo, se podrá solicitar arbitrajes de consumo.**

Por otra parte, en esta Oficina de Colmenarejo, **los empresarios y profesionales que desarrollan su actividad en el municipio pueden solicitar y recibir las hojas de reclamaciones, sin tener que desplazarse hasta la Dirección General de Consumo en Madrid.**

D. Juan Fernando López Sevillano

Concejal de Desarrollo Local, Participación Ciudadana y Turismo